



**Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2025**

**Doctor**  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**Secretario General**  
**Senado de la República**  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
Ciudad

**Asunto: Acuse recibo - Citación Debate de Control Político de la Proposición No. 59 – Ministerio de Justicia y del Derecho. Radicado externo SGE-CS-6669-2025**

**Respetado Dr. González, reciba un cordial saludo,**

De acuerdo con la citación remitida a esta cartera ministerial relacionada con la Proposición No. 59, presentada por el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, mediante el cual se convoca a un debate de control político el día lunes 29 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., sobre el Decreto 1390 de 2025 “Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional”, nos permitimos informar el acuse de recibo y manifestamos nuestro más profundo respeto por las funciones de control político ejercidas por el Honorable Congreso de la República.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 135, numeral 8° de la Constitución Política de Colombia, que indica que el Honorable Congreso de la República tiene la facultad de “Citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones. **Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor a cinco días** y formularse en cuestionario escrito”. La citación recibida no se realizó dentro del término establecido.

Adicionalmente, el Artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, establece en su literal d), que junto con la citación se debe incluir el cuestionario escrito, y que el Ministro citado tiene la obligación de radicar la respuesta por escrito en la Secretaría General respectiva **dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la citación.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho se permite informar de manera respetuosa que las respuestas correspondientes al cuestionario remitido a este Ministerio serán contestadas de manera oportuna en el marco del término legal.

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



Así entonces, se informa, a su turno, que amparado en el procedimiento establecido en el Artículo 249 del Reglamento del Congreso, que contempla los tiempos requeridos para dar respuesta al cuestionario que acompaña la proposición y una vez cumplidos, se podrá acudir a la citación respectiva de debate de control político citado por esa honorable Corporación.

Atentamente,

**Andrés Idárraga Franco**  
Ministro de Justicia y del Derecho (e)

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)